

PODEMOS
GRUPO PARLAMENTARIO
CANARIAS

Parlamento de Canarias
Registro General

26 ABR. 2018

ENTRADA Nº 4496
Hora: 13.48

**PARLAMENTO
DE CANARIAS**

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo del artículo 163 y siguientes, del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancias del diputado Francisco Déniz, solicita la tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de la siguiente interpelación, que se expone, dirigida al **Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas** del Gobierno de Canarias.

FUNDAMENTOS INTERPELACIÓN

La Disposición adicional novena del Decreto 90/2010, de 22 de julio, reguló la actividad turística de restauración y los establecimientos donde se desarrolla, siendo luego modificado por el Decreto 29/2013, de 31 de enero. Aquel Decreto ya había contemplado la actividad de comercialización al por menor y por tiempo determinado de vino de cosecha propia, procedente de viñedos pertenecientes o explotados por quien la ejerce y desarrollada en establecimientos o locales en los que, además, se pueda servir comida —en resumen, los Guachinches—, como *actividad turística complementaria*, sujetándola a su propia normativa.

Sin embargo, y desde diferentes ámbitos, se vio pronto la necesidad de proceder a una regulación más precisa de esta actividad, que ya presentaba problemas de mixtificación y alejamiento de su sentido original.

El Decreto del Gobierno de Canarias 83/2013, de 1 de agosto, por el que se regulan la actividad de comercialización temporal de vino de cosecha propia y los establecimientos donde se desarrolla, surgió, pues, como resultado del esfuerzo conjunto entre una parte significativa del propio sector vitivinícola local, personas promotoras de la cultura gastronómica insular y la administración pública.

Las circunstancias de la crisis económica que hemos padecido condicionaron la aplicación del Decreto del Gobierno de Canarias y ha alterado algunas de sus funciones originarias por lo que, tanto desde el sector como de la ciudadanía en general, se ve la necesidad de evaluar y ajustar la normativa existente.

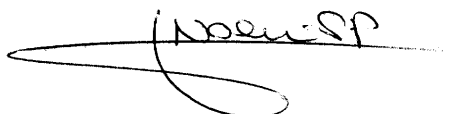
CONTENIDO INTERPELACIÓN

Por ello interpelamos al Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas sobre la gestión y resultados de la aplicación del Decreto del Gobierno de Canarias 83/2013, de 1 de agosto, por el que se regulan la actividad de comercialización temporal de vino de cosecha propia y los establecimientos donde se desarrolla, así como conocer la política actual para el desarrollo de acciones proactivas de apoyo a la consolidación de los guachinches como sistema económico y cultural, y como instrumento positivo para sostener la economía, el paisaje y la cultura rurales, y por extensión, la conservación del medio ambiente insular a través del mantenimiento de usos agrarios del suelo (frente a riesgos como la erosión y los incendios, entre otros).

En el Parlamento de Canarias, a 26 de abril de 2018.

Fdo: Noemí Santana Perera

Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Noemí SP', with a large, sweeping flourish underneath.